

# PROCEDIMIENTO CONTROL DISCIPLINARIO

CÓDIGO: PR-TB-CDI-01

**VERSIÓN: 1** 

FECHA: 30/NOV/2023

#### 1. OBJETIVO:

Mantener un ambiente educativo seguro, respetuoso y propicio para el aprendizaje al abordar y corregir conductas que violen el código de conducta establecido. Promover la integridad académica, el respeto mutuo y la responsabilidad, así como garantizar la justicia y equidad en la aplicación de sanciones disciplinarias cuando sea necesario. Además, el procedimiento también tiene como objetivo proporcionar a los involucrados un proceso justo y transparente para abordar las denuncias de conducta inapropiada.

#### 2. ALCANCE:

Inicia con la recepción de denuncias y reportes sobre presuntas violaciones al código de conducta en la comunidad universitaria, hasta la aplicación de sanciones disciplinarias y el registro de la infracción en los archivos disciplinarios de la universidad.

#### 3. DEFINICIONES:

Oficina de Conducta Estudiantil: Entidad encargada de recibir denuncias, coordinar el proceso disciplinario, notificar a los estudiantes involucrados y aplicar sanciones disciplinarias.

Comité de Investigación Disciplinaria: Grupo responsable de realizar investigaciones preliminares, recopilar evidencia y determinar la validez de las denuncias antes de una audiencia disciplinaria.

Comité Disciplinario: Panel encargado de conducir audiencias disciplinarias, evaluar la evidencia presentada y tomar decisiones sobre la responsabilidad y las sanciones disciplinarias.

Código de Conducta: Conjunto de normas y expectativas de comportamiento establecidas por la universidad que los miembros de la comunidad deben seguir.

Audiencia Disciplinaria: Proceso en el cual el Comité Disciplinario escucha pruebas y testimonios para determinar la responsabilidad del estudiante acusado de una violación al código de conducta.

Sanciones Disciplinarias: Medidas impuestas como consecuencia de una violación al código de conducta, que pueden incluir advertencias escritas, restricciones, suspensiones temporales o expulsiones.

Apelación: Mecanismo que permite a los acusados apelar las decisiones del Comité Disciplinario en busca de revisión imparcial.

Seguimiento y Evaluación: Actividad posterior a la aplicación de sanciones, destinada a garantizar el cumplimiento y evaluar la efectividad del proceso disciplinario.

Registro Disciplinario: Archivos institucionales que documentan las infracciones disciplinarias, decisiones y sanciones aplicadas a colaboradores y estudiantes a lo largo del tiempo.

### 4. DESARROLLO:

PR-TB-CDI-01 Procedimiento Disciplinario

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS
Área de conducta	Recibir el reporte de la infracción.  Recibir por parte de un estudiante, profesor o personal, una presunta violación al código de conducta.	Formulario de Denuncia o Reporte.
Comité de investigación disciplinaria	<ol> <li>Realizar investigación preliminar.</li> <li>Realizar una investigación para evaluar la validez de la denuncia, recopilando pruebas y de esa forma determinar si hay suficiente evidencia para proceder con una audiencia.</li> <li>Si hay evidencia suficiente, continuar actividad 3.</li> <li>Si no hay evidencia suficiente, fin del procedimiento.</li> </ol>	Formulario de Investigación Preliminar.
Comité de investigación disciplinaria	3. Determinar la gravedad.  Evaluar la gravedad de la infracción para determinar qué nivel de proceso disciplinario se aplicará.	Matriz de Evaluación de Gravedad de Infracciones.
Área de conducta	4. Notificar a la persona acusada.  Si la investigación sugiere la posibilidad de una violación al código de conducta, el estudiante involucrado recibe notificación formal de la denuncia. Se le proporciona la oportunidad de responder y presentar su versión de los hechos.	Carta de Notificación Formal.
	<ol><li>Conducir audiencia disciplinaria.</li></ol>	Lista de Participantes.

0 '''	T	
Comité disciplinario	Llevar a cabo una audiencia disciplinaria, en donde se presentarán pruebas, se escucharán las declaraciones del acusado y de otros involucrados, y se determinará la responsabilidad del presunto infractor.	
Comité disciplinario	6. Determinar la responsabilidad.  Se tomará una decisión sobre la responsabilidad del acusado.  Dependiendo de los hallazgos, se procede a la aplicación de sanciones o se concluye el proceso si se determina que no hubo violación.	Acta de Audiencia con Conclusiones.
	Si es responsable el acusado, continuar actividad 7.	
	Si no es responsable el acusado, fin del procedimiento.	
Comité disciplinario	7. Determinar las sanciones disciplinarias.	Carta de Sanciones Disciplinarias.
	Determinar las sanciones disciplinarias correspondientes, dependiendo de la gravedad de la infracción.	Acuerdo de Cumplimiento y Aceptación de Sanciones.
	Si desea apelar el acusado, continuar actividad 8.	
	Si no se desea apelar el acusado, continuar actividad 9.	
Comité disciplinario	8. Facilitar proceso de apelación.	Formulario de Apelación.
	Proporcionar al acusado la oportunidad de apelar la decisión si no está de acuerdo con los resultados de la audiencia disciplinaria. Establecer un proceso para revisar la apelación de manera justa e imparcial.	
	Si es válida la apelación, continuar a la actividad 5.	

	Si no es válida la apelación, continuar con la actividad 9.		
Comité disciplinario	9. Implementar sanciones.  Aplicar las sanciones disciplinarias que pueden variar, desde, advertencias escritas, hasta suspensiones temporales o expulsiones.	Registro de Implementación de Sanciones.	
Área de conducta	10. Realizar seguimiento y evaluación.  Realizar un seguimiento para garantizar el cumplimiento y evaluar la efectividad del proceso disciplinario. Esto ayuda a la universidad a ajustar y mejorar sus políticas y procedimientos según sea necesario.	Formulario de Seguimiento de Sanciones.  Formulario de Seguimiento de Seguimiento de Sanciones.	
Área de conducta	11. Registrar la infracción.  Registrar la infracción, la decisión y las sanciones en los registros disciplinarios de la universidad. Este registro es importante para mantener un historial de las acciones disciplinarias y garantizar la consistencia en la aplicación de políticas en el futuro.  Fin del procedimiento.	Registro Disciplinario Institucional.	

DOCUMENTACIÓN				
CÓDIGO	NOMBRE			
FR-TB-CDI-01	Formato de denuncia o reporte			
FR-TB-CDI-02	Formato de investigación preliminar			
FR-TB-CDI-03	Formato de evaluación de gravedad de infracciones			
FR-TB-CDI-04	Formato de notificación formal			

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN		
1	30/11/2023	Se realiza el procedimiento.		
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	

Nombre: Cristian Velandia

Cargo: Aprendiz Fecha: 30/11/2023 Guillermo

Nombre: Martha Rodriguez

Esperanza

Nombre: Cargo:

Cargo:

Calidad, Riesgos Procesos У Fecha:

30/11/2023 Fecha:

## PR-TB-CDI-01 Procedimiento Disciplinario



